



INSTITUCION EDUCATIVA
MARISCAL AGUSTIN GAMARRA HUANDO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA" DEL DISTRITO DE HUANDO CREADO POR D.S. N° 1023- DEL
25 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1964
"Año de la Universalización de la Salud"

Huando, 26 de mayo del 2020.

OFICIO N° 0028-2020-DIE-"MAG"-H-UGEL-DREH.

SEÑOR : LIC. JORGE GASTÓN PEREZ LAZO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
HUANCAVELICA.

ASUNTO :REITERO ATENCIÓN PARA CUBRIR PLAZA DE CONTRATO PARA EL AREA DE CC.SS.
POR ABANDONO DE CARGO DEL PROFESOR DELGADO CCANTO, ROBER DE LA I.E.
"MAG" DEL DISTRIO DE HUANDO.

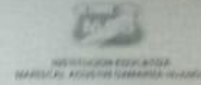
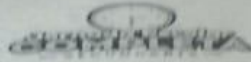
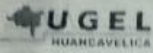
Es grato dirigirme a Usted, para hacerle llegar los saludos cordiales a nombre de la Institución y el mío propio que me honro en dirigir; así mismo, **REITERO ATENCIÓN PARA CUBRIR PLAZA DE CONTRATO PARA EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES** por el abandono de cargo del señor **DELGADO CCANTO, Rober** con DNI N° **71347415** docente contratado de Ciencias Sociales con 30 horas pedagógicas y Resolución Directoral 00622-2020-UGEL- HVCA. Desde el día jueves 05 de marzo del presente año a la fecha no se ha cubierto esta plaza. Por lo que se solicita la contrata o adjudicación lo antes posible y no seguir perjudicando en el desarrollo de clases a los estudiantes de la Institución Educativa "Mariscal Agustín Gamarra" del Distrito de Huando – Huancavelica. Al cual adjunto R.D. de contrato y Oficio de abandono de cargo.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

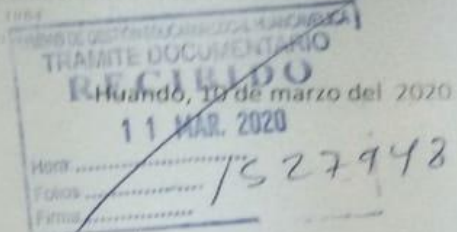
Atentamente,

VSSS/Dir.
C.C./Arch

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA" DEL DISTRITO DE HUANDO CREADO POR D.S. N° 1023- DEL
25 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1964
"Año de la Universalización de la Salud"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA" DEL DISTRITO DE HUANDO CREADO POR D.S. N° 1023- DEL
25 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1964
AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD



OFICIO N° 0024-2020-DIE-"MAG"-H-UGEL-DREH.

SEÑOR : LIC. JORGE GASTÓN PEREZ LAZO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
HUANCAMELICA.

ASUNTO : Comunico Abandono de Cargo del señor DELGADO CCANTO, Rober docente de Ciencias Sociales en la I.E. "MAG" del Distrito de Huando.

Es grato dirigirme a Usted, para hacerle llegar los saludos cordiales a nombre de la Institución y el mío propio que me honro en dirigir; así mismo, a la fecha cumplo con informar el abandono de cargo desde el día jueves 05 de marzo del presente año del señor **DELGADO CCANTO, Rober** con DNI N° **71347415** docente de Ciencias Sociales con 26 horas pedagógicas de la Institución Educativa "Mariscal Agustín Gamarra" del Distrito de Huando – Huancavelica, se solicita la adjudicación de esta plaza en la brevedad posible, para no perjudicar a los estudiantes. Resolución Directoral N° 00622 – 2020.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
Lic. Soto Sáenz Victor Saúl
DIRECTOR
C.M. 1020058080

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA" DEL DISTRITO DE HUANDO CREADO POR D.S. N° 1023- DEL
25 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1964
"Año de la Universalización de la Salud"

UGEL Huancavelica
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 00622 - 2020

Huancavelica, **17 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA" DEL DISTRITO DE HUANDO CREADO POR D.S. N° 1023- DEL 25 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1964
"Año de la Universalización de la Salud"

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DELGAGO CCANTO, ROBER
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 71347415
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/11/1992
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : F. AFIL : 01/01/1900
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : MARISCAL AGUSTIN GAMARRA HUANDO
CÓDIGO DE PLAZA : 09EV01624313
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS: 12
REFERENCIA :
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.
ORIGINAL FIRMADO
LIC. JORGE GASTON PEREZ LAZO
Director de Programa Sectorial I
UGEL Huancavelica

Lo que transcribo a Ud. pone al conocimiento y demás fines

MAGEDONIO ANTONIO SINCHE
TECNICO ADMINISTRATIVO II
Unidad de Gestión Educativa Local
HUANCAMELICA